



SELLO CUARTO - CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Se repuso a lo acordado

Confirmando a Dñe cuenta ante Ayuntamiento, a Manuel Ledra
de Sahasora, confirmacion al oficio de Regidor, que por su cuenta
de Sahasora, villa de alcaide de Alvaro Sahasora, y Correo fuxta en el
de un año ochenta y dos, el año proximo ochocientos y tres
que queda enmendado, y quedando copia en un libro con
similares se debuda al Interuado

El presente Sr. Informa ante Ayuntamiento
que el testimonio que remanido saca en el dia de hoy el
que se pide para hacer consulta al Sr. Comendador
denar sobre la fianza mandada dar al Sr. Gov. a que
se dio cuenta en aquel Cavil era para concluirse
y quedara en el dia de hoy para q. en esta mudiciencia
remolva lo cononcente temerada acordó que para
el Correo Inmediato diez y nueve al Corriente se
evague: y aho es Gov. a qual quiera en un dia q.
en ello se experimente, hace responsable a la villa
y a qual. el Sr. de Carlos le Comte agitor de
entregable a conformidad con los sus ayuntados
por mando que sea a las. Dñe Feliximo baracillo
como Abogado, con ausencia el presente Sr.
para la estocar en el Correo

Como que se condujo en el Ayuntamiento q. firman han
nuestro regidor se

Mateo Mattaroz
Juan Navarro
Lopez Ferrer
Juan Ferrer